

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2019

Doctora
ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora de Contribución Parafiscal
FONTUR - FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX
Ciudad

Asunto: Comunicación No. DCP-18983-19 del 10 de diciembre de 2019

Respetada doctora Briceño:

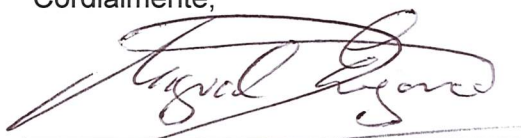
Reciba un cordial saludo de parte de la Sociedad Operador Hotelero Pactia Corferias S.A.S., en adelante Operador Hotelero, sociedad identificada con el Nit No. 901.139.743-0. En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se nos invita a realizar el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo respecto al primer trimestre del año 2019, cordialmente le informamos que en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 y a las disposiciones contenidas en ésta, la obligación de pagar dicha contribución inicia con la entrada en operación o con el inicio de operaciones por parte de los aportantes.

En este orden de ideas, y de acuerdo con el artículo en mención se considera aportantes a la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo a quienes desarrollen la actividad económica de alojamiento de hoteles, actividad con la que cuenta claramente el Operador Hotelero. De otra parte, el inicio de actividades u operaciones determina que se debe pagar esta contribución de forma trimestral con base en la liquidación de los ingresos operacionales, tal como lo dispone el artículo 2 de la Ley 1101 de 2006.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el Operador Hotelero inició operaciones y abrió sus puertas al público en el mes de abril de 2019, es pertinente manifestar que para el primer trimestre del año 2019 comprendido entre los meses de enero y marzo, el Operador Hotelero no tuvo ingresos operacionales, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales antes relacionadas, no es un sujeto activo de la Contribución Parafiscal para el primer trimestre del año 2019, en atención a que no está inmerso en los presupuestos ni hechos generadores del respectivo tributo.

Debido a lo anterior no se realizó la liquidación correspondiente al trimestre uno (1) de 2019 de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, la cual se ha venido declarando y pagando para los trimestres siguientes cumpliendo las disposiciones legales respectivas. Para los fines pertinentes y como prueba de lo afirmado en esta comunicación, se adjunta el balance de prueba de los ingresos correspondientes a los meses de enero a marzo de 2019.

Cordialmente,



Miguel Eugene Zorraquin
C.E. No. 903184

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019

DCP- 18983-19

Señor(a)

OPERADOR HOTELERO PACTIA CORFERIAS S.A.S
HOTEL HILTON BOGOTA CORFERIAS

Asunto: Invitación a pagar aportes Contribución Parafiscal año 2019

Respetado señor aportante.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. Verificados los registros del año 2019 de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

RNT	Trimestres pendientes de pago del año 2019
63818	1 trimestre del año 2019

En consecuencia, por medio del presente documento se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución de los trimestres mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea (<https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp>) verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Recuerde cumplir con el deber de presentar y pagar las liquidaciones de Contribución Parafiscal para el proceso de actualización del RNT del año 2020.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados a través de la opción PSE, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90>

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá: 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212. Línea nacional sin costo: 018000180335

Atentamente,



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora De Contribución Parafiscal

BALANCE DE PRUEBA GENERAL MONEDA LOCAL

Fecha: 24/01/2020

CORRESPONDIENTE A MARZO DEL 2019

Usuario: CFE\lpinzon

OPERADOR HOTELERO PACTIA CORFERIAS S.A.S.

Reporte: NIF301

901.139.743-0

Página: 1

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Saldo Nuevo
4	INGRESOS	2.914.635,11	0,00	11.383.049,70	14.297.684,81
41	OPERACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
4140	HOTELESYRESTAURANTES	0,00	0,00	0,00	0,00
414005	SERVICIOALOJAMIENTOGRAVA DO	0,00	0,00	0,00	0,00
414006	SERVICIOALOJAMIENTOEXCENT O	0,00	0,00	0,00	0,00
414007	OTROS SERVICIOS HOTELEROS GRAVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
414008	OTROS SERVICIOS HOTELEROS NO GRAVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
414015	INGRESOS A&B IMPO CONSUMO TARIFA 8%	0,00	0,00	0,00	0,00
414025	INGRESOS A&B EXENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
4150	ACTIVIDADFINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00
415020	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
4155	ACTIVIDADESINMOBILIARIAS,EM PRESARIALESYD	0,00	0,00	0,00	0,00
415505	ARRENDAMIENTOSDEBIENESIN MUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
41550501	ALQUILER DE PARQUEADERO	0,00	0,00	0,00	0,00
42	NOOPERACIONALES	2.914.635,11	0,00	11.383.049,70	14.297.684,81
4210	FINANCIEROS	2.622.826,11	0,00	2.314.562,70	4.937.388,81
421005	INTERESES	850.833,61	0,00	1.846.409,70	2.697.243,31
421020	DIFERENCIA EN CAMBIO REALIZADA	1.771.992,50	0,00	468.153,00	2.240.145,50
421040	DESCUENTOSCOMERCIALESCO NDICIONADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
421065	DIFERENCIA EN CAMBIO CAUSADA	0,00	0,00	0,00	0,00
4250	RECUPERACIONES	291.800,00	0,00	9.068.487,00	9.360.287,00
425050	REINTEGRODEOTROSCOSTOSY GASTOS	291.800,00	0,00	9.068.487,00	9.360.287,00
4295	DIVERSOS	9,00	0,00	0,00	9,00
429505	ING PARQUEADERO	0,00	0,00	0,00	0,00
429525	DERECHOS A LA DIRECCION DE OPERACION NG	0,00	0,00	0,00	0,00
429581	AJUSTE AL PESO	9,00	0,00	0,00	9,00
439599	INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEBITOS		8.604.139.162,21	4.899.305.898,28	3.513.377.697,28	9.990.067.363,21
TOTAL CREDITOS		8.604.139.162,21	1.115.761.047,70	2.501.689.248,70	9.990.067.363,21
DIFERENCIA		0,00	6.015.066.945,98	6.015.066.945,98	0,00